

Honorable Concejo Municipal

de la Ciudad de Sauce Viejo

E=0063

Sauce Viejo, 27 de marzo de 2023

Ref.: -Expediente Nº87/2023

Al Sr. intendente de la
Ciudad de Sauce Viejo
Mario Claudio Papaleo
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en mi carácter de Presidente del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sauce Viejo, a fin de hacerle llegar una ordenanza del DEM que fuera aprobada por unanimidad el día 23 de marzo del corriente año, en el recinto del HCM y tramitada por expediente Nº 87/23, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo Municipal tome conocimiento. Adjuntado a la presente la citada **ORDENANZA**.

Aldo A. Leiva
Sec. ADMINISTRATIVO
Concejo Municipal
Municipio de Sauce Viejo



José Gustavo López Torres
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Sauce Viejo



RECIBIDO: 12:09 hs



MARIANO FONSECA



Expte N° 87/2023

ORDENANZA

- 0063

VISTO: El expediente de mensura, urbanización y Loteo identificado bajo el número 643/2016 iniciado por los Sres. Sebastián Seveso y Horacio Mario Banchio, en representación de Construcciones del Interior SRL.

El acta de donación, realizada el 10 de enero de 2.023 efectuada por los titulares registrales ante escribanía publica Isla Mariana, registro N° 554 y certificación de actuación notarial N° 00285830.

CONSIDERANDO

Que los Sres. Sebastián Seveso DNI N° 32.228.831 y Horacio Mario Banchio DNI N° 11.106.634, en representación de construcciones del Interior SRL, son los titulares de dominio del inmueble que se identifica como Lote 3 del plano N° 167522 del año 2.012, PII101300 742554/0005, ubicada en la localidad de Sauce Viejo según Matricula N° 2.862.956 de fecha 15/10/2015.

Que el expediente de urbanización y loteo iniciado en el año 2.015 a cumplimentado con las peticiones realizadas por la Municipalidad, registrando todos los finales de obra correspondiente, tanto del Municipio como de Provincia.

Que se encuentra en la instancia final, presentando el acto de donación de los lotes A y B destinados a ESPACIOS VERDES, el lote C destinado a CALLE PUBLICA y el lote 11 destinado a contribuir con las obras para el servicio de cloacas domiciliarias y red troncal, según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Sebastián Seveso.

Que la aceptación de dichos espacios, y la aprobación general de la urbanización, son necesarios para concluir el expediente de VISADO MUNICIPAL, a los fines de que el plano de mensura sea registrado en forma definitiva en el servicio de Catastro e Información Territorial, y así convertirse en parcelas independientes susceptibles de transferencias.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1: Acéptese la donación de las fracciones de terrenos designadas como Lote A Y B, destinadas a ESPACIOS VERDES, con las medidas lineales y angulares de acuerdo a plano de mensura, encerrando una superficie de 1134.93 m2 y 2203.73 m2, respectivamente.

Artículo 2: acéptese la donación de la fracción de terreno designado como Lote C, destinada a CALLE PUBLICA, con las medidas lineales y angulares de acuerdo a plano de mensura encerrando la superficie de 8518.80 m2.

Artículo 3: acéptese la donación de la fracción de terreno designada como Lote 11, destinada a CONTRIBUIR CON LAS OBRAS PARA EL SERVICIO DE CLOACAS DOMICILIARIA O RED TRONCAL, con las medidas lineales y angulares de acuerdo al plaon de mensura, encerrando una superficie



Honorable Concejo Municipal

de la Ciudad de Sauce Viejo

de 334.00 m2, de acuerdo al "Convenio Acuerdo entre partes, Infraestructura de Saneamiento – Agua y Cloacas "realizado con la Municipalidad.

Artículo 4: Apruébese la VISACION del plano de Mensura de URBANIZACION Y LOTEOS, de forma DEFINITIVA, ubicado en el inmueble Partida Nº 101300742554/0005, a los fines de concluir el Expte. Municipal.

Artículo 5: De forma, Regístrese, Comuníquese, Publíquese y oportunamente archívese-.


Débora M. De Napoli
Sec. LEGISLATIVA
Concejo Municipal
Municipio de Sauce Viejo




Gustavo López Torres
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Sauce Viejo

Sancionada 23-03-2023

